



CNDH
M É X I C O

Relatoría de la presentación del estudio:

“Las Mujeres en el Contexto del COVID-19”

Presentado en la Comisión de Derechos Humanos
del Estado de Guerrero

03 de junio 2021

CUARTA VISITADURÍA GENERAL

Programa de Asuntos de la Mujer y de
Igualdad entre Mujeres y Hombres

Relatoría de la presentación del Estudio: Las Mujeres en el Contexto del COVID-19

Presentado en la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Guerrero

03 de junio de 2021

Comisión Nacional de los Derechos Humanos
Periférico Sur 3469,
Esquina Luis Cabrera,
Col. San Jerónimo Lídice
Magdalena Contreras

Área emisora:
Cuarta Visitaduría General
Programa de Asuntos de la Mujer y de Igualdad entre Mujeres y Hombres
(PAMIMH)

Año de publicación 2021

Relatoría de la Presentación del Estudio:

“Las Mujeres en el Contexto del COVID-19”, presentado en la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Guerrero

<https://www.facebook.com/1312393048776764/videos/2939942959606894>

03 de junio de 2021



Presentación del Estudio: “Las Mujeres en el contexto del COVID-19”

03 de junio de 2021

La presentación del Estudio “Las Mujeres en el Contexto del COVID-19”, se realizó en el marco del 28 de mayo día internacional de acción por la salud de las Mujeres, en Chilpancingo Guerrero en un horario de 11:00 a 13:00 horas, el día 3 de junio del 2021. Esta presentación fue organizada de manera conjunta por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Guerrero. Se realizó de manera presencial en la instalación de la Comisión Estatal y se tomaron todas las medidas de seguridad para salvaguardar la sana distancia

Presentación

Para la inauguración se contó con la presencia de las siguientes personas:

- Dra. Arely López Pérez, Directora General de la Cuarta Visitaduría de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH).
- Licda. Cecilia Narciso Gaytán presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Guerrero (CDHEG).
- Licda. Sofía Román Montes, Directora de Promoción y Capacitación del Programa de Asuntos de la Mujer y de Igualdad entre Mujeres y Hombres (PAMIMH-CNDH).



El evento inicio a las 11:00 de la mañana, el maestro de ceremonias dio la más cordial bienvenida a las mujeres que se encuentran en el presidium, tomando un momento el uso de la voz para hacer mención especial de la presencia de la Lcda. Mayra Gloribel Martínez Pineda, titular de la Secretaría de la Mujer del Estado de Guerrero.

Así mismo se hizo mención de las ciudadanas Justina Hermilio Martínez y Petra Hermilio Martínez, representantes de la Red de Mujeres Empleadas del Hogar A.C.; de la Lcda. Cinthya Carranco Vidal, Subsecretaria de Coordinación Enlace y Atención de Organizaciones Sociales en representación del Lic. Florencio Salazar Adame, Secretario General de Gobierno del Estado de Guerrero; de la Licda. Martha Wendy Reza Ojeda, titular de Derechos Humanos de la Fiscalía en representación del Mtro. Jorge Suriel de los Santos Barrila, Fiscal General del Estado de Guerrero; y a Juana Otero, en representación de la Secretaria de Salud.

También se dio la bienvenida al personal de la Comisión Estatal, al Lic. Policarpo Gatica Ramírez, Primer Visitador; al Mtro. Esteban Ramírez, Segundo Visitador; al Dr. Acevedo

Rivera, Director de Proyectos; al Dr. Ángel Miguel Sebastián Ríos, Secretario Técnico; al Mtro. Francisco, Director de Comunicación; y al Lic. Adeladio Menije Martínez y a Mónica Castro, Secretaria Ejecutiva.

Desarrollo de la Presentación del Estudio

Palabras de la Dra. Arely López Pérez

Directora General de la Cuarta Visitaduría de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH)

Da la bienvenida a presidium, y a todas las personas asistentes a la presentación del estudio “Las mujeres en el marco del COVID-19; extiende un cordial saludo de la Maestra Rosario Piedra Ibarra, Presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

A continuación, el texto que fue leído por la Dra. a manera de introducción para la presentación del estudio.

A más de un año de la pandemia por COVID-19 y de las medidas que se tomaron para enfrentarla, particularmente de las medidas de confinamiento que nos llevó a trabajar en casa, a estudiar en casa y a realizar prácticamente todas nuestras actividades en casa, con todas las implicaciones que esto tuvo y que aún tiene en nuestra vida cotidiana, es relevante hacer un alto para identificar cuáles han sido las afectaciones en el ejercicio de los derechos humanos de las personas y específicamente de las mujeres. Por lo que hoy les traemos algunos datos que nos muestran el impacto de esta emergencia sanitaria, y como estos impactos se presentan de manera diferenciada en mujeres y hombres.

Al respecto la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en la resolución No. 1/2020, Pandemia y Derechos Humanos en las Américas, adoptado el 10 de abril de 2020, estableció

que: La pandemia del COVID-19 puede afectar gravemente la plena vigencia de los derechos humanos de la población en virtud de los serios riesgos para la vida, salud e integridad personal que supone el COVID-19; así como sus impactos de inmediato, mediano y largo plazo sobre las sociedades en general, y sobre las personas y grupos en situación de especial vulnerabilidad

Ante ello la CNDH en el año 2020 realizó el estudio “La violencia contra las mujeres en el contexto del COVID-19. En este se analizó el incremento en la violencia y la discriminación contra las mujeres, que era grave antes del COVID-19, pero que, con las medidas de confinamiento, generó que las mujeres como todas las personas se vieran en la necesidad de permanecer en sus hogares realizando labores de cuidado, de trabajo doméstico y de trabajo remunerado, en condiciones inadecuadas, y viéndose obligadas a convivir en muchos casos con sus agresores. Si desean consultar los resultados de este estudio los pueden encontrar en la Página de la CNDH, específicamente en el micrositio del Programa de Asuntos de la Mujer y de Igualdad entre Mujeres y Hombres:

<https://igualdaddegenero.cndh.org.mx/Content/doc/Publicaciones/COVID-Mujeres.pdf>

En este 2021, decidimos darle continuidad a este trabajo y hoy les traemos el estudio “Las Mujeres en el contexto del COVID-19”. Este se realizó con la finalidad de actualizar y ampliar los datos en torno a las circunstancias e impactos diferenciados que han vivido las mujeres y niñas durante la pandemia a causa del COVID-19, incluye el análisis de la situación de las mujeres en los distintos ámbitos de su vida, tal como están señalados en la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y en la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer, y que son: los ámbitos económico, social, cultural, civil y político.

A partir de la investigación realizada desde la Cuarta Visitaduría General, y específicamente desde el Programa de Asuntos de la Mujer y de la Igualdad entre Mujeres y Hombres, se identificó que las acciones para hacer frente a la emergencia sanitaria han afectado más a las mujeres, junto con los grupos poblacionales más desprotegidos y vulnerables. Además, cabe

mencionar que, de las políticas y acciones sociales realizadas por las entidades federativas en el 2020 para hacerle frente, solo el 5.2% están enfocada a atender a las mujeres y a estos grupos.

Finalmente quiero señalar que, ante estas violaciones de derechos humanos, que enfrentan las mujeres, derivadas del confinamiento, resulta indispensable que las autoridades actúen con eficacia, eficiencia y de manera oportuna para garantizar los derechos de las mujeres y las niñas, su derecho a una vida libre de violencia, su derecho al trabajo, su derecho a la vivienda, su derecho a decidir, su derecho al uso libre de su tiempo entre otros.

Esperando que el estudio sea de utilidad y que visibilice que las políticas públicas no son neutras y requieren incorporar las experiencias y necesidades específicas de las mujeres, para abordar las problemáticas que las atañen en su diversidad, agradezco su tiempo para asistir, y reflexionar sobre los cambios que deben darse en nuestras acciones ante la ampliación de las brechas de género y desigualdad que se identificaron en este estudio.

Se hace una cordial invitación a visitar el Micrositio PAMIMH para consultar los principales resultados del estudio “La violencia contra las Mujeres en el Contexto del COVID 2019”, cual fue realizado en 2019.

<https://igualdaddegenero.cndh.org.mx/Content/doc/Publicaciones/COVID- Mujeres.pdf>

Licda. Sofía Román Montes.

Directora de Promoción y Capacitación del Programa de Asuntos de la Mujer y de Igualdad entre Mujeres y Hombres (PAMIMH-CNDH)

Se hace la lectura curricular de la Licda. Sofía Román Montes, Directora de Promoción y Capacitación del Programa de Asuntos de la Mujer y de Igualdad entre Mujeres y Hombres (PAMIMH-CNDH), destacando que es licenciada en Psicología por la Universidad Nacional

Autónoma de México, con más de 20 años de experiencia en el trabajo con mujeres en diversas Organizaciones de la Sociedad Civil e iniciativa privada.

Presentación del Estudio

La Lcda. Román indica que el estudio es resultado de la atribución que tiene el PAMIMIH para realizar la Observancia en el monitoreo, seguimiento y evaluación de la Política Nacional en Materia Igualdad entre Mujeres y Hombres, así mismo destaca que desde el año 2020, se comenzó a visualizar el impacto diferenciado de los derechos humanos de las mujeres derivados de la pandemia por el COVID -19 y de las medidas que se tomaron para su atención.

Como consecuencia de las medidas sanitarias de emergencia por COVID-19, mujeres y hombres se vieron en la necesidad de realizar cambios radicales en sus vidas cotidianas, el espacio público se apoderó de los espacios privados, impactando a las y los integrantes de las familias, pero particularmente de manera significativa a las mujeres.

Las mujeres durante esta pandemia realizan labores de cuidado, que implica atender la casa, preparar los alimentos, realizar actividades de limpieza, acompañar a las niñas, niños y adolescentes en sus clases virtuales, además de cuidar de las y los integrantes de la familia ante cualquier situación de salud que se presente, y por otro lado las mujeres que tienen un trabajo remunerado también debían desarrollar su trabajo y estar al pendiente de las solicitudes de parte de la institución en la que laboran, lo que incremento de manera importante el trabajo y actividades de cuidado que realizan, lo que refleja un impacto diferenciado entre mujeres y hombres.

Justificación del Estudio:

Se menciona que este es un estudio de gabinete realizado a partir de diversas investigaciones y documentos de diferentes instituciones educativas y públicas. El estudio parte del análisis descriptivo y exploratorio del impacto diferenciado que tiene la pandemia en la vida de las mujeres, el acceso a sus derechos humanos y la obligación del estado de garantizarlos.

Objetivos específicos del estudio:

- Informar a la población sobre la situación que guarda la igualdad entre mujeres y hombres en el acceso a sus derechos humanos y cómo ésta se ha visto afectada por la pandemia del COVID-19.
- Actualizar la información del primer documento publicado por la CNDH en mayo de 2020 sobre: **La violencia contra las mujeres en el contexto del COVID-19.**
- Identificar las políticas y medidas implementadas por las autoridades obligadas a garantizar la igualdad entre mujeres y hombres en los ámbitos que señala la LGIMH, en el contexto de la pandemia del COVID-19.
- Advertir fortalezas y debilidades de la política de igualdad entre mujeres y hombres a nivel federal, en el contexto de la pandemia por el COVID-19, para proporcionar herramientas a los entes obligados y a las instituciones del Estado para que cumplan con la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de las mujeres.
- Incidir como Organismo Autónomo de Derechos Humanos a favor de la garantía de los derechos de las mujeres.

Consideraciones Metodológicas:

En cuanto a las implicaciones metodológicas, la Lcda. Sofía Román Montes mencionó que el análisis realizado en el estudio se enfocó en los ámbitos previstos en la Ley General de

Igualdad entre Mujeres y Hombres: Económico, Civil, Social, Político y Cultural, siendo que los aspectos relevantes de cada ámbito se retomaron de información pública.

El estudio se elaboró con Perspectiva de Género al analizar particularidades específicas que colocan a las mujeres en una mayor situación de vulnerabilidad:

- Las razones y fines con los que se comete violencia contra las mujeres.
- Concepciones dañinas y prejuicios sobre la conducta de las mujeres en determinadas circunstancias.
- La existencia de situaciones de poder.
- La forma en que el actuar del Estado afecta los derechos de manera diferenciada.
- La acción u omisión afecta a las mujeres de forma diferenciada respecto a los hombres o cuyas consecuencias se agravan ante la condición de ser mujer.
- Afectación desproporcionada, cuando los hechos afectan a las mujeres en mayor proporción que a los hombres.

Análisis de los ámbitos de aplicación:

La Lcda. Sofía Román Montes reitera que los ámbitos de aplicación del estudio son: Económico, Civil, Social, Político y Cultural. En México, periódicamente se realizan Encuestas Nacionales, que miden las relaciones familiares, la situación laboral de las mujeres, la violencia contra las mujeres, y a partir de estas encuestas y censos Nacionales, se retomaron los datos estadísticos para el análisis y elaboración del presente estudio “Las mujeres en el marco del COVID-19”.

a) Ámbito económico.

- Integrar la perspectiva de género en las políticas públicas en materia económica.
- Inclusión de las mujeres rurales en programas sectoriales en materia agraria.
- Liderazgos igualitarios. Formación y promoción profesional.
- Acceso de las mujeres al empleo, igualdad en el trabajo y procesos productivos.

- Evitar segregación en razón de su sexo, en el mercado de trabajo.
- Derechos reales de propiedad; uso, goce y disfrute de la tierra.
- Prevención del acoso y hostigamientos sexual en el trabajo.
- Reconocimiento en la economía del trabajo no remunerado.
- Participación en organizaciones sindicales, empresariales o profesionales.
- Acceso a préstamos bancarios y otras formas de crédito financiero.

En el ámbito económico el campo de estudio se comprende dos temáticas: Población ocupada y trabajo no remunerado (trabajos del hogar y de cuidados). En cuanto a las fuentes de información consultadas, se encuentran: Censo Nacional de Población, 2020; Encuesta de Uso de Tiempo, 2019; Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, 2005- marzo 2021; Cuenta de Satélite del Trabajo no Remunerado de los Hogares de México, 2019, INEGI; ENERICOV-2020; Encuesta IMCO-Reforma, 2020 y CONEVAL, 2020.

b) *Ámbito cultural*

- Participar en actividades de esparcimiento.
- Desarrollo, participación y reconocimiento de las mujeres en la vida deportiva.
- Utilización de lenguaje con perspectiva de género y no sexista en todas las relaciones sociales.
- Concientización sobre la importancia de la igualdad entre mujeres y hombres.
- Medios de comunicación transmite una imagen igualitaria y plural y no estereotipada de mujeres y hombres.

En el ámbito cultural los tópicos analizados son: Roles y estereotipos de género y acceso al esparcimiento y ambiente sano (vivienda digna y uso de tiempo). En cuanto a las fuentes de información utilizadas en estos rubros la Lcda. Román indicó que se encuentra la Encuesta Nacional del Uso del Tiempo, 2020 y Encuesta Nacional en Hogares, 2017.

c) **Ámbito Civil**

- Armonización legislativa en materia de igualdad entre mujeres y hombres (capacidad jurídica idéntica en materia civil y acceso a la justicia, libertad de circulación, residencia, matrimonio, relaciones familiares, retribución igualitaria).
- Planificación familiar.
- Erradicar las distintas modalidades de violencia de género.
- Fomentar la armonización legislativa, investigaciones y políticas públicas para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos público y privado.
- Atención a víctimas de todo tipo de violencias.
- Corresponsabilidad familiar a través de los permisos de paternidad.

Para el ámbito civil las temáticas analizadas fueron cuatro: Acceso a una vida libre de violencia; Acceso a la justicia; Órdenes de protección y Refugios para mujeres víctimas. En cuanto a las fuentes consultadas fueron Incidencias delictivas y llamadas de emergencia, SESNSP, 2016-marzo 2021; Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares, 2016 y la Recomendación General No. 43/2020 de la CNDH.

d) **Ámbito Social**

- Desarrollo social.
- Inclusión de perspectiva de género de las políticas públicas que impactan en la cotidianeidad.
- Revisar las políticas públicas de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia de género.
- Modificación de patrones socioculturales relacionados con los prejuicios de género.
- Protección social.
- Alimentación, educación y salud.
- Participación equitativa en la atención de personas dependientes.

En lo que respecta al ámbito social las categorías de análisis son: Derechos sexuales y Derechos reproductivos; y protección de las trabajadoras de salud. Las fuentes de información consultadas son: Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica, 2018; Información CONAPO sobre nacimientos y estimación de embarazos no planeados; Atlas de Igualdad y Derechos Humanos de la CNDH; Informes semanales de notificación inmediata de muerte materna, 2020 y el Monitoreo legislativo en delitos de discriminación y odio contra persona que labore en centros de salud.

e) **Ámbito Político**

- Participación equitativa entre mujeres y hombres en la toma de decisiones políticas y socioeconómicas
- Votar y ser votada.
- Trabajo parlamentario.
- Participación equilibrada entre mujeres y hombres en cargos de elección popular, partidos políticos, altos cargos públicos, procesos en el servicio civil de carrera.
- Participación en puestos decisorios y cargos directos en los sectores público, privado y de la sociedad civil.

Al ámbito político se le atribuyen dos categorías de análisis: Participación y violencia política; y Diseño de programas para la atención de los efectos de la pandemia con perspectiva de género. Las fuentes de información utilizadas: Análisis de los programas y acciones para hacer frente a la pandemia, CONEVAL, 2020; Monitoreo legislativo en el delito de violencia política contra las mujeres; Registro Nacional de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género y la Encuesta IMCO-Reforma, 2020.

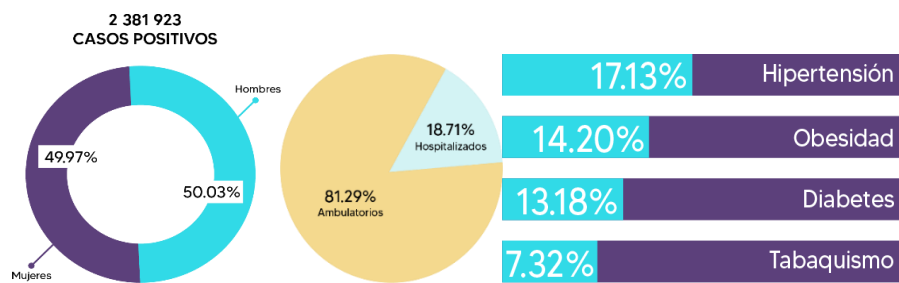
Finalmente, en cuanto a las etapas de la metodología realizadas para el Estudio mujeres en contexto de COVID-19, se destacan cinco fases:

1. **Elaboración del marco conceptual**

2. Revisión de marco normativo nacional e internacional
3. Identificación de fuentes de información por derechos y ámbitos de la Ley General de Igualdad entre Mujeres y Hombres
4. Clasificación, procesamiento y análisis de información obtenida por derecho y ámbito
5. Redacción de conclusiones

Principales hallazgos:

Con fecha de corte del 16 de mayo de 2021, se confirmaron 2, 381, 923 casos positivos, de los cuales el 49.97% eran mujeres y 50.3% hombres, reflejando que en este punto de la pandemia se ha afectado en un porcentaje similar a mujeres y hombres.



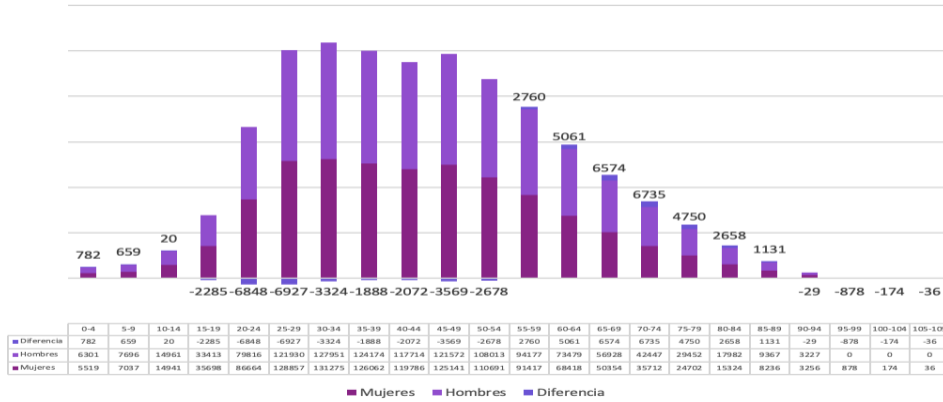
De los 2, 381, 923 casos positivos de COVID, el 81.29% fueron casos ambulatorios y el 18.71% casos hospitalizados, de estos últimos se las comorbilidades principales de estos son: Hipertensión con 17.13%; Obesidad 14.20%; Diabetes 13.18% y Tabaquismo con 7.32%.

Respecto a 220, 437 casos de defunción, 37.56% fueron mujeres y 62.44% hombres, de estas defunciones el 8.66% fueron casos ambulatorios y 91.34% casos de hospitalización, destacando que principales comorbilidades fueron: Hipertensión 45.03%; Obesidad 37.21% Diabetes 21.69 y Tabaquismo 7.60%.

Los casos confirmados desagregados por edad y sexo reflejan que, a partir de los 15 años las mujeres enferman más que los hombres, esta situación se prolonga hasta los 54 años, después de esta edad son los hombres los que se enferman más, en este razonamiento se puede deducir

que las mujeres se enferman a edades tempranas y los hombres a edades tardías, lo que puede indicarnos una relación entre los hombres que enferman a edades más avanzadas y el número de fallecimientos que presentan.

Gráfico. Casos de COVID-19 confirmados desagregados por edad y sexo



Fuente: CNDH, con datos del Gobierno de México, Información general, COVID-19 México.

De los 2, 413, 742 casos confirmados a nivel nacional, el estado de Guerrero registro 41,143 casos confirmados de Covid-19, (a fecha de corte del 30 de mayo 2021), el 48.77% son mujeres y el 51.33% hombres. De los casos confirmados de Covid-19 el 4.26% fueron ambulatorios y el 95.74% casos hospitalizados.

Respecto a las defunciones registradas en el Estado de Guerrero por Covid-19 hay un total de 4, 465, de las cuales el 36.69% (1,638) corresponde a mujeres y el 63.31% (2,826) a hombres. Destacando que principales comorbilidades fueron: Hipertensión 45.06%; Diabetes 41.68%; Obesidad 20.11% y Renal Crónica con 7.35%. Nuevamente se registra un mayor número de fallecimientos en hombres.

a) ámbito económico

Se observó que durante los últimos 14 años existió un aumento de la población ocupada y de la integración de las mujeres al mercado laboral; sin embargo, en el tercer trimestre de 2020 hubo una disminución del -7.59% teniendo un efecto diferenciado, ya que en los hombres se registra una reducción de -5.57% y las mujeres de -10.74%, lo que se traduce en que las

mujeres están teniendo menos oportunidades laborales que los hombres, en esta etapa de la pandemia.

Otro ámbito relevante es que el número de mujeres ocupadas descendió en todos los niveles de ingreso durante el tercer trimestre de 2020, particularmente esto afectó a las con ingresos menores a 2 salarios mínimos. Esta pérdida de empleos de las mujeres se relaciona por un lado con la afectación de la pandemia a los sectores y subsectores de la economía con mayor presencia de mujeres como son: la preparación de alimentos y trabajadoras del hogar, que representan cerca del 60% del total de empleos que se perdieron y por el otro, por asumir otras responsabilidades, como son los trabajos de cuidados.

La Lcda. Sofía Román Montes destaca que todas las actividades que se realizaban en el espacio público fueron llevadas al ámbito privado, es decir, a los hogares, lo que reflejó que las mujeres vieron multiplicadas sus actividades de trabajo y que algunas ya no pudieron seguir trabajando ni tampoco pudieron salir a buscar trabajo, por asumir las responsabilidades de cuidado.

En cuanto a la ocupación en el ámbito económico, se observa que la diferencia de la población ocupada entre el 3er trimestre de 2019 y 2020, en el estado de Guerrero es 10% en mujeres y menos del 5% en hombres. Lo que refleja la misma tendencia que existe a nivel nacional.

En el segundo trimestre de la pandemia, hubo un aumento de 5.2 millones de personas que no aportaban a la población económicamente activa, de las cuales el 52.8% eran mujeres y 46.2% hombres. En ese mismo periodo hubo un incremento de 2.3 millones de personas no económicamente activas que llevó a cabo “quehaceres domésticos” en las que se observó que por cada 10 hombres que dejaron de trabajar 3.9 comenzaron a realizar “quehaceres domésticos” mientras que, para las mujeres, por cada 10 que dejaron de trabajar, 7 realizaron estas actividades.

Históricamente se sabe que a las mujeres se les han atribuido las labores domésticas y en la actualidad durante esta pandemia se siguen reforzando estos roles y estereotipos de género, en donde los hombres no participan de manera equitativa en las actividades de cuidado y labores domésticas, fomentando sociedades desiguales. En cuanto al total de personas que llevan a cabo “quehaceres domésticos” y participación por sexo, del 2005 al 2021, se observa que los hombres han ido incrementando mínimamente su participación en las labores domésticas.

También se señaló que durante la pandemia se redujo la posibilidad de estar empleada para las mujeres que conviven con personas que requieren cuidados. Es decir, las mujeres abandonaron con mayor frecuencia el mercado laboral que aquellos hombres en las mismas circunstancias.

La Lcda. Román Montes hace la reflexión que desde los años 70s, las mujeres se han involucrado en espacios públicos y los hombres no han entrado a los espacios privados, es decir, a los cuidados, visibilizando que hace falta la promoción para que los hombres se involucren no como una “ayuda” sino como una corresponsabilidad en el trabajo y en el hogar, entre mujeres y hombres.

En cuanto a las conclusiones en el ámbito económico destacan:

- Las mujeres fueron las más afectadas en la pérdida del empleo.
- Aun con el ligero incremento de participación de hombres en los trabajos de cuidados, siguen siendo las mujeres quienes mayoritariamente realizan estos trabajos.
- Es fundamental la creación del Sistema Nacional de Cuidados. Tema que se sigue trabajando en las legislaturas locales y la Cámara de Diputados Federal.
- Se deben impulsar políticas públicas con perspectiva de género para el empoderamiento económico de las mujeres y su autonomía. Destacando que la Perspectiva de género no se ha implementado adecuadamente por las instituciones.

- Es necesario transformar las normas tradicionales que establecen que las mujeres deban realizar los trabajos de cuidado, y que genera violencia y discriminación contra ellas en áreas de trabajo.

El estereotipo de los trabajos de cuidado se ha visto reflejado históricamente, en donde la sociedad patriarcal y misógina sigue fomentando roles y estereotipos de género que colocan a las mujeres en desventaja. Las labores de cuidado y “quehaceres domesticas”, corresponden a todas las personas que habitan la casa.

Así mismo reflexiona que les toca a los Organismo Públicos de Derechos Humanos generar cultura de igualdad, no discriminación y no violencia contra las mujeres para transformar normas y roles tradicionales.

b) ámbito cultural

Se identificó que se ha generado poca información al respecto al tema y sólo se pudo llevar a cabo una aproximación al tema a partir de información previa a la emergencia sanitaria, en este sentido se identificó que:

- El derecho al esparcimiento de las mujeres se pudo haber visto especialmente limitado a partir de las brechas de uso de tiempo en perjuicio de ellas y el hecho de que tienden a vivir en viviendas más precarizadas y en hacinamiento.

La ponente refiere que hay lugares en donde existen espacios reducidos de vivienda de 45m², en donde habitan familias de 4 a 6 personas, observando que se debían acoplar espacios para: el trabajo, estudio, entre otros, agravando las situaciones de relaciones que pueden llegar a ser complejas y disfuncionales.

- A pesar de la importancia del esparcimiento y recreación en el pleno disfrute de la vida digna, descanso, cuidado de la salud física y mental; durante estos tiempos las

opciones de recreación fueron limitadas al controlarse la circulación, cerrar negocios y restringirse el acceso a parques.

c) ámbito civil

En comparación con el 2019, el número de llamadas de emergencia relacionadas con incidentes de violencia contra la mujer a nivel nacional aumentó en un 60.7% durante el primer mes de la pandemia y un 31.6% de forma anual en 2020.

La Lcda. Sofía Román Montes indicó que de acuerdo con datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública SESNSP en el mes de abril del presente año aumentó el número de feminicidios a nivel nacional, lo cual puede ser el reflejo de violaciones a los derechos humanos de las mujeres y de la falta de medidas y políticas públicas con perspectiva de género durante la pandemia.

Esta tendencia es coincidente con la registrada por organizaciones de la sociedad civil como la Red Nacional de Refugios. Las conductas que afectan los derechos sexuales y la integridad personal aumentaron durante el primer mes de la política de aislamiento (violación, acoso/hostigamiento y abuso sexuales), es decir, las mujeres, adolescentes y niñas estuvieron más expuestas a vivir violencia dentro de sus hogares. A pesar de ello el número de denuncias disminuyó en los siguientes dos meses (abril y mayo).

En este estudio se identificó que durante los primeros meses de la pandemia por COVID-19, ante el alto número de casos de violencia contra las mujeres que se señalaban en los medios de comunicación, las autoridades de los diferentes órdenes de gobierno, realizaron campañas informativas mostrando información en sus páginas de internet sobre la atención y prevención, sin embargo 6 o 7 meses después, esta información dejó de publicarse, es decir, que la prevención y la violencia familiar se dejó de lado, a pesar de que los niveles registrados siguen siendo superiores a las cifras registradas antes de la emergencia sanitaria.

Durante 2020, la CNDH detectó diversas deficiencias en la implementación de las órdenes de protección, las cuales se encuentran previstas en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida libre de Violencia, entre las deficiencias destacan: la definición de quien puede solicitar estas órdenes, el registro de estas, su regulación, entre las que destaca la ruta, instituciones que figuran como primer contacto y las restricciones y condiciones para su acceso.

Las órdenes de protección son uno de los mecanismos de protección de las mujeres que viven violencia familiar, son medidas urgentes que salvaguardan la vida y la integridad de las mujeres que se encuentran en situaciones que pueden incluso poner en riesgo su vida. Las órdenes de protección son tan importantes que pueden salvar la vida de las mujeres

La ponente menciona el estudio “Las órdenes de protección y el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia”, realizado por la CNDH, se encuentra publicado en el micrositio del PAMIMH, en dicho estudio se establece la ruta que siguen las mujeres para acceder a las órdenes de protección, así mismo se identifican las barreras de acceso a estas órdenes de protección.

En relación con el acceso a la justicia, entre los puntos nodales está que se garantice la disponibilidad 24/7 de los servicios en el ministerio público a través de guardias.

Entre los Programas prioritarios emitidos por el gobierno federal, no se incluye un programa presupuestario encaminado en la erradicación de la violencia contra las mujeres. La Lcda. Sofía Román Montes, refirió que durante el 2020 existieron recortes presupuestarios a instituciones que atienden la violencia, y con estas políticas de austeridad existe una afectación directa a la atención de la violencia contra las mujeres.

d) ámbito social

Se potenciaron grandes desafíos en México respecto al embarazo adolescente, el cual se relaciona entre otros factores con la violencia sexual, la falta de información y acceso a métodos anticonceptivos para las y los adolescentes y jóvenes, la falta de acceso a la interrupción legal del embarazo y a las pocas campañas para la prevención del embarazo en jóvenes y adolescentes.

El Consejo Nacional de Población CONAPO, realizó un estimado de que habría 145,719 embarazos no deseados/planeados entre mujeres de 15 a 49 años y de 21,575 embarazos no deseados/planeados entre adolescentes de 15 a 19 años de edad, respecto a la tendencia que se venía registrando. Desafortunadamente no se cuentan con datos más actualizados.

De acuerdo con estimaciones del CONAPO, en este periodo, el número de mujeres con necesidades insatisfechas de anticoncepción (NIA) podría aumentar hasta un 30%, es decir que hubo menos acceso a los métodos anticonceptivos, pues debido a la emergencia sanitaria, los hospitales focalizaron su atención en casos de COVID-19, dejando de lado otras necesidades de la población en el sector salud.

Durante la pandemia han surgido múltiples denuncias por discriminación al personal sanitario. Se observa que el 34.38% (11) de las entidades federativas regulan en su Código Penal la discriminación u odio contra el personal que labora en los centros de salud, estos son: Coahuila, Colima, Durango, Jalisco, Michoacán, Puebla, Querétaro, Sinaloa, Tabasco, Tlaxcala y Veracruz. Quedando pendiente tanto en el Código Penal Federal y en 21 entidades federativas prever en su regulación este delito.

Con relación a la muerte materna en el país hasta el 2019 se había mantenido una tendencia a la baja a nivel nacional en la razón de mortalidad materna; no obstante, en 2020 se registró un cambio principalmente debido a que el 21.6% de las muertes maternas fueron causadas por COVID-19 confirmado y 4.9% por COVID-19 sin virus identificado. Con cifras

preliminares, las entidades que registran las tasas más altas son Chihuahua (80.6) y Quintana Roo (82.6). Durango registra una tasa del 29.3%, la quinta más baja a nivel nacional.

e) ámbito político

Respecto a este ámbito no existe información sobre la forma en que la pandemia está afectando la participación equilibrada de las mujeres en la contienda a cargos políticos, así como su permanencia en puestos directivos y de toma de decisión. Toda vez que todos los ámbitos de la vida de las mujeres están relacionados, se puede suponer que los embates económicos, el incremento en las labores de cuidado y trabajo del hogar y el aumento en los índices de violencia, elevan las barreras para que las mujeres puedan ejercer sus derechos políticos.

De los 36 programas y acciones de desarrollo social para atender la crisis y publicados en el Diario Oficial de la Federación, sólo se incluye un programa federal encaminado a atender brechas de género a través del Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras. Es de resaltar que el mismo atiende a trabajadoras formales e informales, pero no por desempleo por COVID-19.

En 2020, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social CONEVAL detectó 667 programas o acciones sociales para hacer frente a la pandemia, de los cuales detectó que 31 estaban efectivamente dirigidos a mujeres, ya que algunos confunden la “familia” con mujeres o simplemente se dirigen a la población en general y otros se clasifican como público en general, pero consideran a las mujeres como un grupo prioritario.

A pesar de la crisis expuesta respecto a la carga de cuidados asignada a las mujeres, sólo se detectó un programa estatal dirigido a esta problemática: una de las variantes del programa “Salario rosa” implementado por el Estado de México que contempla un apoyo dirigido a las mujeres que tienen que hacerse cargo de los cuidados de otras personas.

De conformidad con información del CONEVAL, en 2020, 17 de las 32 entidades federativas en el país han ejecutado al menos un programa social específico para atender a las mujeres en el marco de la pandemia. De estos sólo diez fueron de nueva creación.

Durango no registra ningún programa social específico para atender a mujeres, sin embargo, destacan cinco variantes del Programa Virtual Actívate en casa, además de dos programas relacionados con la atención del registro funerario y uno de carácter económico con la Exención del pago de Impuesto por Servicios de Hospedaje.

Principales Hallazgos. Generales respecto a la información

Dentro del ámbito económico se encuentra información actualizada de la población económicamente activa y no económicamente activa, pero no respecto a los cuidados y el uso del tiempo, lo cual es un reflejo de la discriminación estructural respecto al trabajo no remunerado realizado mayoritariamente por las mujeres.

Para el ámbito social, donde se exploró las afectaciones en el ámbito de la salud de las mujeres, la información es desactualizada y sólo es posible acceder a estimaciones de los impactos de la crisis en los derechos a la salud sexual y reproductiva. La única excepción son las muertes maternas y la razón de mortalidad materna en la que se ha publicado puntualmente cada semana dicha información.

En el ámbito civil, existe información sobre llamadas de emergencia al 911 y denuncias por delitos relacionados respecto a la violencia contra las mujeres, pero dicha información no permite caracterizar el fenómeno (conocer quién es la víctima y la persona agresora) y para el caso de la mayor parte de las llamadas de emergencia no se brinda información si la persona afectada es mujer u hombre.

Consideraciones finales y recomendaciones:

Es necesario llevar a cabo una encuesta nacional que al menos actualice la información de las encuestas nacionales de Uso del Tiempo (ENUT), de los Hogares (ENH), de la Dinámica Demográfica (ENADID), de Ingresos y Gastos en los Hogares (ENIGH), así como de la Cuenta Satélite del Trabajo no Remunerado de los Hogares de México y otras fuentes de información que permita conocer los efectos de la pandemia por COVID-19 en la vida de las mujeres en los cinco ámbitos analizados en el presente estudio.

La ponente Sofía Román Montes, indicó que por ejemplo la encuesta ENDIREH fue realizada por última vez en el 2016, lo que no permite tener información actualizada. Por lo que es importante seguir contando con instrumentos con información más actualizada.

Transversalizar la perspectiva de género, el enfoque interseccional e intercultural bajo un marco de derechos humanos, en todas las acciones gubernamentales que busquen hacer frente a la pandemia del COVID-19; teniendo en cuenta las distintas necesidades, contextos y condiciones de posibilidad que potencien la vulneración de los derechos de las mujeres y niñas. En este sentido la ponente indicó que se tomaron muchas medidas por la emergencia sanitaria por el COVID -19, sin embargo, no fueron implementadas con Perspectiva de Género.

Es prioritario fortalecer la coordinación interinstitucional entre todos los sectores sociales, las instituciones, la academia y la sociedad civil para conocer la realidad, problemas, necesidades, voces y obstáculos que se enfrentan en cada ámbito y así, construir y diseñar en conjunto estas políticas y medidas de resarcimiento y garantía para los derechos humanos.

Es necesario conocer y retomar las buenas prácticas internacionales y aterrizarlas al contexto nacional y estatal e intercambiar buenas prácticas y experiencias internas a fin de lograr una mayor protección y promoción de los derechos humanos.

Recomendaciones finales por ámbito

Económico:

- Destinar presupuesto suficiente para programas, campañas y políticas destinadas a la reactivación económica y la participación de las mujeres en el sector laboral.
- Destinar presupuesto suficiente para guarderías, programas y políticas de cuidados para mitigar el impacto de la pandemia.
- Aprobar los cambios necesarios al marco jurídico para contar con un Sistema Nacional de Cuidados que garantice el acceso universal al derecho al cuidado.
- Generar en el marco de los sistemas de coordinación existentes, un plan de acción integral con las autoridades competentes para reincorporar a las mujeres que salieron del mercado de trabajo durante la pandemia y evitar que la misma reproduzca los patrones y estereotipos de género en sectores feminizados y con salarios precarizados.

Cultural:

- Realizar diagnósticos, encuestas y estudios, respecto al ejercicio de los derechos culturales y de los efectos de los impactos diferenciados, derivadas de esta pandemia por el COVID-19.
- Diseñar programas y destinar presupuesto para la eliminación de roles y estereotipos de género en todos los ámbitos de la LGIMH. Sobre todo, aquellos que afectan de manera diferenciada a ciertos grupos de mujeres como pudieran ser mujeres indígenas, afromexicanas, refugiadas, migrantes, jornaleras, lesbianas, transexuales, transgénero, intersexuales, en condición de calle, extrema pobreza, entre otras.
- Impulsar programas para la adquisición de la vivienda digna dirigidos exclusivamente a las mujeres jefas de familia, que les permita un nivel de vida adecuado y el acceso a otros derechos como al esparcimiento.
- A pesar de que el gobierno federal habilitó algunas opciones como la página “Contigo a la distancia”, para acceder al esparcimiento, diversificar los medios y las acciones para que las mujeres y la población en general acceda a sus derechos culturales. Es importante

verificar que la información no reproduzca roles y estereotipos de género y promueva la igualdad entre mujeres y hombres.

Social:

- Garantizar los derechos sexuales y reproductivos, incluyendo la interrupción legal del embarazo y el acceso a métodos anticonceptivos.
- Brindar mayor fuerza jurídica a las recomendaciones que el gobierno y el Sector Salud ha realizado en relación con los derechos sexuales y reproductivos.
- Llevar a cabo acciones claras y transparentes para garantizar el acceso a una vida libre de violencia de mujeres, adolescentes y niñas que, con motivo de la pandemia, no han tenido acceso a métodos anticonceptivos o se han visto expuestas a violencia sexual.
- Brindar prioridad, en las diferentes etapas del plan de vacunación, a las condiciones de prevención y atención a la violencia contra las mujeres, por ejemplo, a las mujeres en refugios y a las y los servidores públicos, específicamente, que ofrecen atención a estos casos.

Político:

- Incorporar la perspectiva de género en la toma de decisiones y la implementación de políticas de atención al COVID-19.
- Sobre la participación política, garantizar que todas las mujeres puedan acceder de manera igualitaria a puestos de elección popular y toma de decisiones sin que las afecten roles o estereotipos de género, la asignación de cuidados, la violencia política o discriminación.
- Implementar los mecanismos que garanticen la seguridad en el ejercicio de la participación política.
- Se garantice el principio de paridad.
- Generar información y estudios para conocer más sobre las barreras que han enfrentado las mujeres, históricamente y a raíz de la pandemia para participar de forma equilibrada en el ámbito político.

- Monitorear el ejercicio de los derechos políticos y electorales de las mujeres en los procesos de elección que se lleven a cabo durante este año y las posibles afectaciones que se generen a partir de las circunstancias particulares que ha generado el COVID-19.

Finalmente, la Lcda. Sofía Román Montes, invita al público asistente a conocer de manera detallada el estudio “Las mujeres en el marco del Covid-19”, a través del link el siguiente link: <https://igualdaddegenero.cndh.org.mx/Publicaciones/estudios>

Durante la Pandemia, se vulneraron los derechos de las personas, pero las mayores afectaciones fueron para las mujeres, basado en el estudio realizado y sobre todo en la realidad social que viven las mujeres.

Comentarios finales

Intervención de la Licda. Cecilia Narciso Gaytán

Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Guerrero (CDHEG)

Comienza agradeciendo Olivia Elizabeth Álvarez Monta Albán, Consejera Social de Guerrero del Instituto de Mujeres y representante del área de igualdad de género de la Universidad Autónoma de Guerrero. Así mismo da la bienvenida a todas las personas presentes, refiriendo que es primer encuentro que se tiene de manera presencial derivado de la Pandemia.

Da la cordial bienvenida a Dra. Arely López Pérez, Directora General de la Cuarta Visitaduría de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH); a la Licda. Sofía Román Montes, Directora de Promoción y Capacitación del Programa de Asuntos de la Mujer y de Igualdad entre Mujeres y Hombres (PAMIMH-CNDH) y al Mtro. Mauricio

Camacho González, Director de Quejas del Programa de Asuntos de la Mujer y de Igualdad entre Mujeres y Hombres (PAMIMH-CNDH).

La Licda. Cecilia Narciso Gaytán indicó que la pandemia impactó la vida de las mujeres, visibilizando la desigualdad, las violencias en sus tipos y modalidades, así como las múltiples jornadas laborales que las mujeres tuvieron que desempeñar, realizando el rol de mujeres, esposas, amas de casas y de las que realizan actividades de servidoras públicas.

El estudio identifica las violencias que se ha vivido en los hogares, así mismo revela que durante el confinamiento se han violentado varios derechos.

Retoma los siguientes aspectos:

- Incremento de la violencia contra las mujeres
- Aumento de las llamadas telefónicas para atención de violencia de género, indicando que desafortunadamente no hubo atención exitosa, toda vez que también se tomaron medidas sanitarias para las personas que atendían las líneas de emergencia.
- Menciona los cinco ámbitos analizados en el estudio: Ámbito económico; Ámbito social; Ámbito cultural; Ámbito Civil; Ámbito Político relacionando la afectación histórica de los derechos humanos de las mujeres.
- Indicó que es necesario un cambio de paradigma, incorporando un lenguaje incluyente y la Perspectiva de género. Así mismo refirió que al no existir un avance en el ámbito nacional e internacional en cuanto a la normativa de la incorporación de la Perspectiva de Género en todas las actuaciones, seguirán perpetuándose los hechos vistos en el estudio.
- Las y los servidora públicos están obligados a incorporar la Perspectiva de Género para atender las necesidades de la población del Estado de Guerrero.
- En cuanto al ámbito civil es necesario erradicar la violencia de género y garantizar el acceso a la justicia.

- En el ámbito político la participación en cargo de elección popular, mencionada que en próximas fechas se realizan las elecciones.
- El presente estudio es un precedente para los Organismos Públicos de Derechos Humanos, quienes deben trabajar en tener las herramientas jurídicas para orientar al público.
- Hace referencia que el artículo 1 Constitucional en donde todos los entes del Estado están obligados a promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos.
- La pandemia COVID-19, colocó a mujeres y hombres en un estado de vulnerabilidad.

A más de un año de Pandemia el incremento a las violaciones de derechos humanos de las mujeres, niñas y adolescentes visibilizó que muchas mujeres no tuvieron acceso al empleo, a sus derechos a la salud, violencia familiar incrementó.

Hace un llamado a las instituciones presentes para realizar alianzas y erradicar la violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes, haciendo valer su dignidad como personas.

Sesión de preguntas y respuestas.

Debido al protocolo por las medidas sanitarias de COVID-19, y por el tiempo, solo se realizaron dos preguntas.

Mujer participante:

Hace un análisis identificando que la Perspectiva de Género sigue siendo resistencia en todos los ámbitos del Estado, en donde se permite un sistema patriarcal de subordinación, discriminación, violencias, condiciones de desigualdad, resistencia la implementación de la paridad visibilizando la violencia política. La Perspectiva de Género debe ir acompañada de los enfoques multisectorial e intercultural. La deconstrucción corresponde Estado y a uno mismo.

Hombre participante:

Refiere la importancia de hablar de las violencias, los datos establecidos en el estudio deben transmitirse a un fundamento legal para una mejor protección de los derechos humanos de las mujeres, niñas y adolescentes. Así mismo refirió la Pandemia es histórica y que los datos que arrojó el estudio podrían materializarse en una reforma legislativa que proteja los derechos humanos de las mujeres.

Conclusiones

Licda. Sofía Román Montes.

La deconstrucción de las masculinidades debe ser trabajada principalmente por los hombres, retomando que se ha trabajado con las mujeres, para que conozcan sus derechos; y son pocos los hombres que trabajan por iniciativa propia, incluso hay pocos colectivos que trabajan el tema de las masculinidades y la pregunta que menciona ¿Por qué? Y es precisamente porque nadie quiere perder los privilegios que representa ser hombre.

La transformación no es fácil, por ejemplo, los medios de comunicación refuerzan los roles y estereotipos de género que actualmente tiene México, incluso hace referencia a las campañas políticas tan violentas para mujeres. en las redes sociales también se ejerce violencia contra las mujeres y en otros espacios de socialización se siguen reforzando los roles y estereotipos de las mujeres y los hombres que están basados en la discriminación hacia las mujeres.

Refiere que, si bien hay muchos hombres que se han sensibilizado y han trabajado en lo que denominan en nuevas masculinidades, la violencia sigue siendo parte de la identidad de los hombres, reforzando conductas violentas desde sus primeras infancias, es decir, los hombres se van socializando a través de la violencia, por ello el cambio debe venir desde la familia,

la educación, para erradicar esos roles y estereotipos de género, la idea sería hacer pequeños cambios que fueran redundando en transformar la cultura patriarcal.

El machismo es una cultura que permea a mujeres y hombres, se debe erradicar la idea de que un hombre es más valioso que una mujer; o que un hombre puede utilizar a la mujer como objeto sexual; o que una mujer compita con una mujer por un hombre, son muchas las ideas que se deben ir erradicando.

Los agentes socializadores del género: familias; medios de comunicación; la iglesia; redes sociales entre otros, deben trabajar en la erradicación de las violencias, la cultura de la no discriminación, y la cultura de igualdad de derechos y condiciones entre mujeres y hombres.

En México existen una serie de documentos nacionales e internacionales que garantizan los derechos de las mujeres, pero desafortunadamente las autoridades respectivas no los aplican adecuadamente, por ejemplo, se cuenta con:

- Ley General de Igualdad entre Mujeres y Hombres
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida libre de Violencia
- Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación
- Ley General de Víctimas

En México tenemos un marco legal amplio que protege los derechos humanos de las mujeres, sin embargo, este no se aplica y no se operacionaliza de tal forma que las mujeres tengan accesos a sus derechos, tengan una protección y se garanticen sus derechos. Las mujeres tienen derechos, pueden y deben exigirlos. Las autoridades encargadas de prevención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres deben garantizar los derechos humanos de las mujeres, la no violencia, la no discriminación y deben promover la igualdad entre mujeres y hombres.

Se termina la presentación considerando los protocolos de cuidado y sana distancia y agradeciendo la presencia de todas las personas.

Se clausura el evento

COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

Cuarta Visitaduría General

Programa de Asuntos de la Mujer y de Igualdad entre Mujeres y Hombres

Periférico Sur 3469, colonia San Jerónimo Lídice,

Demarcación Territorial Magdalena Contreras,

C.P. 10200, Ciudad de México.

Teléfonos: 55 5681 8125 y 55 5490 7400

Lada sin costo: 800 715 2000